

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9123/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución H.C.D. N° 126/2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la cual se aprueba la Resolución del HCCETS N° 40/2015 que dispone la caducidad del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social al 31 de marzo de 2018; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. N° 126/2105 y, en consecuencia, aprobar la caducidad del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social al 31 de marzo de 2018, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

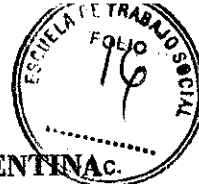
RESOLUCIÓN N°:

558



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0009123/2015, en el que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°40/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

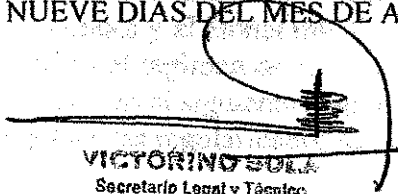
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

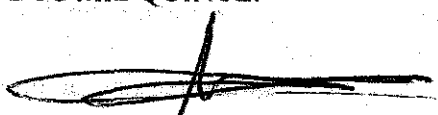
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°40/2015, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la que como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.-

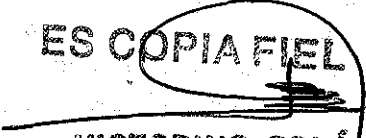
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°126/2015


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

- Que mediante expediente 0009123/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de Vigencia, Transición y Caducidad del Plan de Estudios 1986 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, reglamentado por Resol. HCD 300/10 (Anexo I) y contenida en la propuesta de Texto Ordenado de Plan de Estudios 2004, aprobado por HCS Resol. Nº1236/14; y

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta en su elaboración incorpora aportes recogidos de Secretaría Académica, Área Enseñanza, Docentes, Estudiantes, No Docentes y Egresados en torno a las condiciones actuales que facilitan y aquellas que dificultan la conclusión del proceso de formación de grado en estudiantes que cursan la Carrera Licenciatura en Trabajo Social Plan de Estudios 1986.
- Que este recorrido ha permitido identificar algunos nudos críticos ha ser abordados en una propuesta integral -dentro de las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba- que promueva la finalización de los estudios de grado iniciados con el Plan de Estudios 1986. Si bien los mismos han sido contemplados en las Resoluciones anteriormente citadas, especialmente en el plan de transición del Plan de Estudios 1986 al 2004; hoy nos entramos en el tramo final de dictado correspondiente al 5to. año y consideramos a fin de garantizar el tránsito y finalización del mismo que es necesario establecer diversas pautas.
- Que luego del debate, por mayoría de votos: trece (13) por la afirmativa y uno (01) por la negativa, queda aprobada la propuesta presentada.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

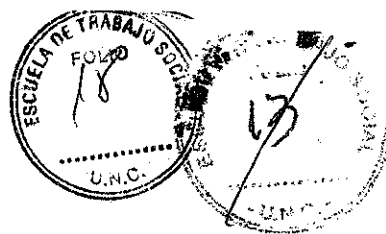
ARTÍCULO 1: Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba dispongan la caducidad del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del régimen de correlatividades del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social en el siguiente aspecto: Para el cursado de las asignaturas de 3º, 4º y 5º año no serán exigibles las regularidades de las correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales extender regularidades del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social conforme la siguiente propuesta: a) estudiantes que regularizaron la asignatura en el año 2010 se extenderá esta condición hasta marzo del año 2016. b) estudiantes que regularizaron la asignatura en el año 2011 se extenderá esta condición hasta marzo del año 2017. c) estudiantes que regularizaron la asignatura en el año 2012 se extenderá esta condición hasta marzo del año 2018. d) estudiantes que regularizaron la asignatura en el año 2013 se extenderá esta condición hasta marzo del año 2018. e) estudiantes que regularizaron la asignatura en el año 2014 se extenderá esta condición hasta marzo del año 2018. Los



Universidad
Nacional
de Córdoba



estudiantes que regularicen la asignatura en el año 2015, mantendrán la condición hasta marzo del año 2018, momento de caducidad del Plan de Estudios 1986.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:



40